



Convocatoria de Proyecto de movilidad para estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED).

PROYECTO EUROPE ON LIVE

1. BASES

El IES Jacaranda y el departamento de Hostelería y Turismo, abre la presente convocatoria para asignar becas Erasmus + de movilidad, para los estudiantes de **2º curso de Grado Superior o alumnado de posgrado del año siguiente al de titulación**, que deseen realizar estancias, en período de posgraduado, en una empresa, de un país de los 27 miembros de la Unión Europea, en los países integrantes del Espacio Económico Europeo, (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza) y en Turquía y Croacia.

Los países a los que se puede optar serán: **Italia, Holanda, Francia o Irlanda**. No se puede elegir destino, esto vendrá dado por la disponibilidad de nuestros socios en cada momento.

El periodo para la realización de las movilidades va desde el 01/06/2023 al 31/07/2025, las movilidades serán realizadas en el curso escolar 2023-2024 y el 2024-2025.

Las movilidades se reparten de la siguiente forma:

- 6 Movilidades para alumnado en estancias Erasmus +, para la realización de la formación en centros de trabajo(FCT) de la especialidad de Dirección de servicios en Restauración de grado superior.
- 10 Movilidades para estancia formativa del profesorado del centro.



2. OBJETIVOS

2.1 Movilidad de estudiantes para prácticas – HE-SMT

El objetivo de esta movilidad consiste en la realización de la formación en centros de trabajo(FCT) para los alumnos que están cursando actualmente el 2º curso de Dirección en Servicios de Restauración.

Y por otro lado, para alumnos que titularon el curso pasado (promoción 2022/2023), que ya están en posesión del título de grado superior de Dirección de Servicios en restauración y que quieran hacer una movilidad **en periodo posgrado**. En empresas relacionadas con los estudios cursados en la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, restaurantes, hoteles.

Su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del idioma del país de destino, conocer otras culturas y modos de vida, así como la adquisición de autonomía personal.

Esta experiencia, es una buena herramienta más, para conseguir la inserción laboral del alumnado.

La organización del Proyecto, dentro del Departamento de Hostelería y Turismo, del IES Jacaranda, ayudará a los alumnos en la búsqueda de:

- ✓ Empresas dispuestas a participar en el Programa, ubicadas en la Unión Europea.
- ✓ Alojamiento.
- ✓ Seguro para el período de estancia en el extranjero.
- ✓ Seguimiento durante y después de la participación.



2.2 Movilidad de personal para formación – HE-STT

Personal que trabaje en una institución de educación superior de un estado miembro de UE o tercer país asociado al programa o de un tercer país no asociado al programa.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. El plazo para solicitar la participación empieza el día **01 de diciembre de al 15 de diciembre 2023**, ambos incluidos.

La información y las solicitudes se enviarán a los profesores del claustro del IES Jacaranda, al alumnado de 2º curso de Grado Superior y a los graduados en el curso anterior, devolviendo el formulario relleno a través del siguiente correo electrónico:

erasmus.es@iesjacaranda.com

4. REQUISITOS EXIGIBLES PARA SOLICITAR MOVILIDAD

El alumnado interesado en participar en el Programa Erasmus+ deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Estar **matriculados** oficialmente en el ciclo de grado superior en el IES Jacaranda de Churriana en Málaga.
- ✓ Ser **español** o **ciudadano** de la Unión Europea, o tener **permiso** de residencia.
- ✓ Tener **aprobados** los módulos profesionales que se exigen para hacer el módulo de F.C.T. ó el certificado de haber aprobado el curso anterior para participar en movilidades Posgrado.



- ✓ Tener un porcentaje inferior de faltas de **asistencia inferior o igual al 20%**, debiendo estar éstas debidamente justificadas.
- ✓ Tener un nivel de **idioma** que permita la comunicación fluida en el país de destino, al menos A1. En caso contrario, **comprometerse** a conseguirlo para la fecha de la movilidad. En septiembre.
- ✓ Tener una **actitud** responsable, madura y autosuficiente.
- ✓ Haber **solicitado** formalmente su participación en el programa, mediante correo y confirmación del mismo.
- ✓ Ser mayor de **edad**.

5. DOCUMENTACIÓN

Una vez confirmada la selección del alumnado, el interesado procederá a enviar la siguiente documentación:

1. Formulario de participación.
2. Fotocopia del DNI.
3. Curriculum vitae Europass en inglés y español en formato PDF (No se aceptará otro formato) Hay que registrarse en este enlace...<https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>
4. Documento de la entidad bancaria en el que conste:
 - a. El código DE CUENTA CLIENTE
 - b. IBAN Y CÓDIGO BIC/SWIFT del que el solicitante deberá ser el ÚNICO TITULAR.
5. La presentación defectuosa, en tiempo y forma o la falta de la misma, excluirá al solicitante del proceso de selección.

El correo tendrá como título, **Documentación Erasmus** seguido del nombre y apellidos.

Ejemplo: **Documentación_Erasmus_Nombre_Apellido 1_Apellido 2**



Cada documento se adjuntará en un archivo independiente y formato PDF, con el nombre del documento y nombre y apellidos del solicitante. Ejemplo: DNI Nombre_Apellido 1_Apellido 2. pdf

La documentación deberá ser remitida al siguiente correo: erasmus.es@iesjacaranda.com

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTE

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de candidatos según los siguientes criterios:

- Entrega de la documentación correcta en **tiempo y forma. 25 Puntos**
- **Informe favorable** del equipo educativo (con la valoración del equipo docente del ciclo formativo al que pertenezca el alumno candidato). **25 Puntos**
- **Nota media** de expediente. **25 Puntos**
- Certificación de idiomas. 10 Puntos (Por idioma y nivel certificado)

En caso de **empate** se resolverá por:

1. Mayor nota de expediente
2. Mayor nivel de idioma certificado
3. Valoración positiva del equipo docente
4. Realizar la **prueba de idioma** (oral y escrita), para valorar el nivel de idioma. (B1, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas). Quedará exento el que presente una certificación de nivel oficial B1 o B2 de la EOI o similar (Consultar otras certificaciones al coordinador Erasmus+)
5. **Entrevista** con la Comisión de Selección.



6. Entrega en tiempo y forma de la solicitud y documentación.

- El resultado de la selección de participantes se publicará en la web <http://www.hosteleriajacaranda.es> y en el tablón de anuncios, la lista de admitidos provisional estará sujeta al compromiso final por parte del alumno/a.
- Las becas Erasmus + se asignarán siguiendo el orden de la lista de admitidos y baremados. Los alumnos que no obtengan plaza quedarán en lista de reserva.
- Una vez finalizado el proceso de selección, siguiendo el principio de transparencia y protección de datos, se publicará la relación definitiva de estudiantes seleccionados en la Web del centro y en el tablón de información de Erasmus+.

7. COMISIÓN DE BAREMACIÓN

La valoración y evaluación será efectuada por una Comisión formada por:

- El Director del IES Jacaranda o persona en quien delegue.
- Jefe del Departamento de Hostelería y Turismo.
- El coordinador del Programa Erasmus+.

8. ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas con Erasmus+ esta cubierto por un acuerdo de aprendizaje y un convenio de subvención firmado por todas las partes interesadas y que regulan aspectos como; duración, financiación, condiciones de pago, seguros etc. Son documentos que garantizan el compromiso, así como las obligaciones de todas las partes.



El estudiante se comprometerá a:

- ❖ Devolver **toda cuantía** que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- ❖ Reembolsar **total o parcialmente la ayuda** cuando se hayan incumplido los requisitos de su ciclo lectivo en el país de alojamiento.
- ❖ Realizar con **carácter obligatorio** una prueba de idioma on line en plataforma OLS, de la lengua de trabajo del país de destino al inicio y al finalizar las prácticas, así como un curso de idioma, preparatorio previo, a la movilidad, fundamentalmente, la especialidad de servicio en restauración.
- ❖ Publicar en la dirección de correo electrónico, así como en redes sociales, que se le comunicará, un **mensaje de bienvenida y comentar su experiencia**, incluyendo fotografías durante el primer mes de estancia en prácticas.
- ❖ Entregar al Coordinador del Proyecto, un Certificado de Estancia que acredite la realización y duración de las prácticas.
- ❖ Entregar al coordinador Erasmus + en los 15 días posteriores a su vuelta, una **memoria final** con material audiovisual dando una visión muy personal de lo vivido de al menos 3-4 folios en formato Word/PDF/POWER POINT etc.

NOTA INFORMATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PODRÍA AFECTAR A UN RECORTE DEL IMPORTE DE SU BECA



9. IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas dependerá del país de destino y se formalizará a la firma del contrato de movilidad y en los términos que establece el convenio de subvención firmado entre la Institución y el SEPIE.

La cantidad será calculada, por la propia Agencia Nacional, Sepie, en base a los kilómetros y días de estancia. Esta beca cubre los costes de alojamiento, manutención y traslado.

10. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Si la estancia se completa satisfactoriamente el IES JACARANDA, otorgará **pleno reconocimiento** de las prácticas realizadas, en las condiciones establecidas anteriormente, en el acuerdo.

El estudiante recibirá el documento de Movilidad Europass y el Certificado de la empresa, si entrega la documentación a su tutor cumplimentada debidamente, (hojas de asistencia y seguimiento, tareas y evaluación final), así como otros documentos que fueran necesarios.

11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO:

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de candidatos según los siguientes criterios:

- ❖ Profesorado técnico del ciclo de Dirección de servicios de grado superior. (35 Puntos)
- ❖ Profesorado que imparte docencia en el ciclo de Dirección de grado superior. (20 Puntos)
- ❖ Profesorado técnico de servicios en restauración. (20 Puntos)
- ❖ Participación de forma activa en el proyecto vigente Erasmus + Ka 131. (15 Puntos)



- ❖ Profesorado de la familia profesional de hostelería y turismo.
(5 Puntos)
- ❖ Profesorado que tenga destino definitivo en el centro.
(5 Puntos)

En caso de empate en el resultado de la baremación se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.